

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 175/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cincuenta. Piso tercero, denominado 2.2 o centro, hoy letra B, de la casa 2, en la planta quinta de construcción, hoy calle Asturias, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 79, tomo 3.300, libro 635, finca número 45.373.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de septiembre de 1998.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—53.571.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 362-1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don Mariano Chust López y doña Elvira Llorca Cardona, por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad de Torrent, sin número, planta primera; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 22 de enero de 1999 y 22 de febrero de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0362-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a un tercero. Y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientes enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta puerta 6 del edificio en Torrent, con acceso por el portal número 18 de la carretera de Picaña, con distribución propia para habitar, de extensión superficial construida de 107,12 metros cuadrados y útil de 86,52 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una cuota indivisa de 6/654 avas partes en el departamento número 1 de orden, situado en la planta de sótano, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 24 y el cuarto trastero señalado con el número 24.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.436, libro 797, de Torrent, folio 92, finca número 53.245.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.617.500 pesetas.

Adición: En Torrent a 7 de diciembre, digo de octubre de 1998. Para hacer constar, que la cuota equivale a 23,16 y 4,63 metros cuadrados útiles y construida de 28,96 y 5,79 metros cuadrados, respectivamente. Doy fe.—El Secretario judicial, Fernando Carceller Fabregat.

Dado en Torrent a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Carceller Fabregat.—53.562.*.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1998, promovido por la Procuradora doña Margarita Ramos Alonso, en representación de don Julián García Romero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que más adelante se describen, especialmente hipotecadas por la demandada doña María Jesús García Romero; que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.500.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda izquierda de la planta cuarta del bloque tercero del edificio en avenida del Pilar, número 33, de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.582, libro 118, folio 173, finca número 8.113-N.

Tipo de subasta: 14.260.000 pesetas.

2. Local comercial del sótano. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.582, libro 118, folio 175, finca número 7.065-N.

Tipo subasta: 930.000 pesetas.

3. Cuarto trastero número 23 del sótano. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.453, libro 118, folio 176, finca número 8.088-N.

Tipo de subasta: 310.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.414.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 156/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra la entidad «Bética de Prefabricados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.111.806 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la parte demandada en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15, por primera vez el día 7 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de enero de 1999, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 23.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar, antes tierra calma, al sitio Arroyo del Moro, término municipal de Utrera, con cabida de 16.484 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.410 del archivo, libro 510 del Ayuntamiento de Utrera, folio 205, finca número 4.664, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 20 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria, Juana Gálvez Muñoz.—53.333.

UTRERA

Edicto

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Wenceslao Sánchez Jiménez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.465.378 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo hiciera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de finca urbana. Casa en Lebrija, calle José Sánchez de Alva, número 13. Su superficie es de 272 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Vidal Cruz; izquierda, herederos de don Nicolás Ruiz, y fondo, Marqués de San Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.220, folio 3, finca número 4.470.

Ha sido pericialmente valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Auxiliadora Salvago Sanz.—La Secretaria.—53.337.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Castel Barbero y doña María del Pilar de Haro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por